LA SANTA SPORT

EDp (pr) *

TH*

TE*

AJ

LA ISLETA Y RÍA DE LA SANTA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 20-12-06 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente
Las Palmas de G.C. 25-4-07
El Secretario de la C.O.T.M.A.C.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación correspondiente a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 06 de julio de 2006.
Tinajo, a 11 JUL. 2006
El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TINAJO LANZAROTE

Ayuntamiento de Tinajo Secretaría Lanzarote

N

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

ÁMBITOS

- S. URBANO
  - ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
  - NO ORDENADO
- S. URBANIZABLE
  - SECTORIZADO ORDENADO
  - NO SECTORIZADO
  - SECTORIZADO (SEGÚN FICHA DE ÁMBITO URBANÍSTICO)
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

USOS

RESIDENCIAL

- RU UNIFAMILIAR
- RM MIXTA
- RR RURAL
- VP VIVIENDA PROTEGIDA

TURÍSTICO

- TH HOTELERO
- TE APARTAMENTO TURÍSTICO

OTROS

- I INDUSTRIAL

ESPACIOS LIBRES

PÚBLICO:
- PU PARQUE URBANO
- PZ PLAZAS Y PASEOS
- AJ ÁREAS AJARDINADAS
- LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN

PRIVADO:
- JARDINES PRIVADOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

- EDo DOCENTE
- ES SANITARIO
- EDp DEPORTIVO
- EC CULTURAL
- ER RELIGIOSO
- ESA SOCIAL-ASISTENCIAL
- EAP ADMINISTRACIÓN PUBLICA
- ECe CEMENTERIO
- EO OTROS
- R RECREATIVO
- Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO

INFRAESTRUCTURAS

- IH HIDRÁULICAS
- IS SANEAMIENTO
- IE ENERGÍA
- IT TELECOMUNICACIONES
- IES ESTACIÓN DE SERVICIO
- IR
- IET ESTACIÓN DE TRANSPORTES
- IA APARCAMIENTOS
- IO OTRAS
- PORTUARIAS
- VIARIA

CONDICIONES SINGULARES

- ELEMENTO CATALOGADO
- * PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL

BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- LÍMITE DE BIC
- LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN CAUTELAR
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACION

2006

TINAJO

AYUNTAMIENTO DE TINAJO LANZAROTE

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

ZONA: LA ISLETA Y RÍA DE LA SANTA

PLANO Nº: OP - 5.2

ESCALA: 1/2.000

FECHA: JUNIO 2006

Cedarch estudio de urbanismo y arquitectura s.l.